



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N° 364 DE 2026

(27 de mayo de 2026)

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se termina un nombramiento en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo quinto de la Resolución 0989 del 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

El artículo 2.2.5.2.2 del Decreto ibidem, establece que la vacancia temporal de un empleo puede originarse cuando su titular se encuentre en vacaciones, licencia, permiso remunerado, comisión salvo en la de servicios al interior, encargo, separación de las funciones del empleo del cual es titular, suspensión en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, o en período de prueba en otro empleo de carrera.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso frente a la provisión de las vacancias definitivas que: *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)”*

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se termina un nombramiento en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

El artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleados públicos podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

El literal e) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de *“Realizar encargos, asignaciones de funciones, prórrogas de nombramiento, suspensiones, reintegros y retiros del servicio.”*

El párrafo primero del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa el trámite de las situaciones administrativas así: *“La presente delegación incluye todos los trámites, autorizaciones, concesiones, suspensiones, interrupciones o negaciones relacionados con todas las situaciones administrativas consagradas en la ley de los servidores que ocupen los empleos públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial de la UAECD.”*

En la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes temporales, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

Denominación Empleo	Código	Grado	Ubicación	Publicación Encargo	Fecha de Publicación	Nombre Titular del Empleo	Identificación	Situación Administrativa
Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales	002	16/03/2026	Claudia Marcela Serrano Carranza	52.156.853	Periodo de prueba
Auxiliar Administrativo	407	10	Subgerencia Administrativa y Financiera	040	04/05/2026	Manuel Alexander Fetiva Santamaria	79.671.890	Periodo de prueba

En la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes definitivas, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se termina un nombramiento en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Denominación Empleo	Código	Grado	Ubicación	Publicación Encargo	Fecha de Publicación
Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Tecnología	037	04/05/2026

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes servidores manifestaron interés en ser nombrados mediante encargo y actualmente se encuentran desempeñando sus empleos titulares:

Nombre	Identificación	Denominación Empleo Titular	Código	Grado	Ubicación Empleo Titular
Carlos Andres Pérez Sierra	79.878.497	Profesional Especializado	222	08	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales
Fernando Castro López	79.825.625	Auxiliar Administrativo	407	08	Subgerencia Administrativa y Financiera

Los siguientes servidores manifestaron interés en ser nombrados mediante encargo y actualmente se encuentran nombrados en encargo:

Nombre	Identificación	Denominación Empleo Titular	Código	Grado	Ubicación Empleo Titular	Denominación Empleo en Encargo Actual	Código	Grado	Ubicación Empleo Encargo Actual
José Ignacio Saavedra Vivas	79.423.291	Profesional Especializado	222	09	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Tecnología

Una vez realizado el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de los encargos, se determinó que todos los servidores mencionados con anterioridad, cumplen con los requisitos establecidos para ocupar los empleos señalados, por lo anterior, es procedente dar por terminado el siguiente nombramiento en encargo:

Nombre	Identificación	Denominación Empleo en Encargo	Código	Grado	Ubicación Empleo en Encargo
José Ignacio Saavedra Vivas	79.423.291	Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Tecnología

En consecuencia, es procedente nombrar con carácter de encargo a los siguientes servidores en los empleos señalados a continuación:

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se termina un nombramiento en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Nombre	Identificación	Publicación Encargo	Fecha de Publicación	Denominación Empleo en Encargo	Código	Grado	Ubicación Empleo en Encargo
Carlos Andres Pérez Sierra	79.878.497	002	16/03/2026	Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales
Fernando Castro López	79.825.625	040	04/05/2026	Auxiliar Administrativo	407	10	Subgerencia Administrativa y Financiera
José Ignacio Saavedra Vivas	79.423.291	037	04/05/2026	Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Tecnología

En concordancia con lo anterior es necesario declarar la vacancia temporal de los siguientes empleos:

Nombre	Identificación	Denominación Empleo	Código	Grado	Ubicación
Carlos Andres Pérez Sierra	79.878.497	Profesional Especializado	222	08	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales
Fernando Castro López	79.825.625	Auxiliar Administrativo	407	08	Subgerencia Administrativa y Financiera

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de Encargos: Dar por terminado el nombramiento en encargo a los siguientes servidores:

Nombre	Identificación	Denominación Empleo en Encargo	Código	Grado	Ubicación Empleo en Encargo
José Ignacio Saavedra Vivas	79.423.291	Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Tecnología

Artículo 2. Nombramiento en Encargo: Encargar a los siguientes servidores públicos, en los empleos en vacancia temporal que se señalan a continuación a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, en los casos que aplique:

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se termina un nombramiento en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Nombre	Identificación	Publicación Encargo	Fecha de Publicación	Denominación Empleo en Encargo	Código	Grado	Ubicación Empleo en Encargo
Carlos Andres Pérez Sierra	79.878.497	002	16/03/2026	Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales
Fernando Castro López	79.825.625	040	04/05/2026	Auxiliar Administrativo	407	10	Subgerencia Administrativa y Financiera
José Ignacio Saavedra Vivas	79.423.291	037	04/05/2026	Profesional Especializado	222	10	Gerencia de Tecnología

Parágrafo 1. Desempeño de Funciones: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

Parágrafo 2. Entrega de cargo y Evaluación de Desempeño: Los servidores públicos encargados, deberán realizar entrega de las evidencias para la evaluación parcial eventual de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de igual forma y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, deberán realizar la entrega de un informe detallado de la gestión al jefe inmediato, con copia a la Subgerencia de Talento Humano, relacionando los asuntos en trámite a la fecha de otorgamiento del encargo, y deberán realizar la entrega del inventario de los bienes muebles y gestión documental asignada que tengan a su cargo, con ocasión a sus funciones.

Artículo 3. Reconocimiento Diferencia Salarial: Los servidores públicos encargados, tendrán derecho al reconocimiento de la diferencia salarial que corresponda a los empleos de los cuales están encargados, toda vez que no existe titular que perciba el salario del empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para su reconocimiento y pago.

Artículo 4. Vacancia Temporal: Declarar la vacancia temporal de los siguientes empleos por el término de duración de los encargos efectuados a los servidores públicos:

Nombre	Identificación	Denominación Empleo	Código	Grado	Ubicación
Carlos Andres Pérez Sierra	79.878.497	Profesional Especializado	222	08	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales
Fernando Castro López	79.825.625	Auxiliar Administrativo	407	08	Subgerencia Administrativa y Financiera

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se termina un nombramiento en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 5. Publicación Registro Distrital: Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

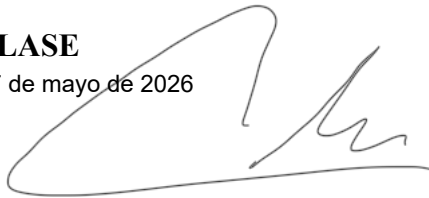
Artículo 6. Publicación Transparencia: Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 7. Comunicación: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos encargados en el artículo 2 del presente acto administrativo, y comunicar a la Subgerencia Administrativa y Financiera, a la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales, y a la Gerencia de Tecnología, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 8. Vigencia: Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la fecha de posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 de mayo de 2026



JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario – STH 

Revisó: Ximena del Pilar Rodríguez Cifuentes - Contratista- STH 

Katerine Andrade Alzate – Abogada - Contratista- STH 

Aprobó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Subgerente de Talento Humano 